

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### GRANADA

En esta ilustrísima Audiencia Provincial de Granada se tramita a instancia del Procurador don Luis María Felipe, en nombre y representación de don Julián Ruiz Sánchez, mayor de edad, casado, paradero, vecino de Madrid, con domicilio en Ramón de Santillán, número 10, contra doña Carmen Fernández Fernández, mayor de edad, hija de Manuel y de Antonia, nacida en Motril, casada con el primero, y que tuvo su domicilio en esta capital de Granada, pero que actualmente se ignora su paradero, autos sobre nulidad del matrimonio civil existente entre ambas partes, a fin de legalizar el primero civilmente su matrimonio canónico con doña Matilde Sánchez Fernández, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, admitiendo la demanda y mandando emplazar, de acuerdo con la Ley de 26 de octubre de 1939, tanto a la demandada como al Ministerio Fiscal, para que en el término de cinco días, se personen en autos a usar de su derecho, si les conviene.

Y con el fin de que tenga lugar en legal forma el emplazamiento de las partes en cuanto a doña Carmen Fernández, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expide la presente en Granada a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—5.743-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta ciudad, por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Albareda Tunéu, de sesenta y dos años de edad, en la fecha en que desapareció, casado con la instantánea del aludido expediente, doña Lina Dawson Albiana, del comercio, teniendo su domicilio en esta ciudad, calle Baja de San Pedro, número 71, el cual, según expresa en la demanda, desapareció en el mar el día 23 de enero de 1957 en la ciudad de San Feixu de Guixols con ocasión de querer obtener fotografías del temporal reinante dicho día, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, haciéndose constar por último que dicho causante era natural de esta ciudad, hijo de José y de Jacinta.

Barcelona, 24 de mayo de 1967.—El Secretario, Gregorio Gallana.—5.300-C.

1.ª 16-6-1967

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid a 22 de abril de 1967. El Sr. D. José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, ha-

biendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Panizo de Opazo, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Gutiérrez, contra don Carlos Campos Rife, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Carlos Campos Rife, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Joaquín Panizo de Opazo la cantidad de 43.516,97 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo. José María Salcedo Ortega. Rubricado.

En los referidos autos por providencia de 29 de abril último acordó notificar a doña María Teresa de Redondo Prueba, esposa del demandado, señor Campos Rife, a los efectos procedentes, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre el piso 6.ª B de la casa número 66 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Campos Rife y su esposa, doña María Teresa de Redondo Prueba, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—2.252-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, con don Laureano Castaño Suárez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta la maquinaria industrial, utillaje y demás elementos hipotecados que se encuentran en las fincas «La Vega», número 26.037 del Registro de la propiedad de Pola de Lena; en la denominada «Las Huertas» o finca número 26.040 del mismo Registro, y en la denominada «Piedra Blanca» o «Peñasco», número 26.041 del citado Registro, consistentes en una bomba de achique, un molino triturador, unos veinticinco martillos perforadores y picadores, un transformador, un lavadero de carbones, una bomba de elevación de aguas, un cable aéreo, una máquina de extracción, un ventilador, un transformador trifásico, un compresor, otro compresor una bomba, un

dinamo, una soldadura eléctrica, una máquina de extracción, una bomba Elsa y dos cables aéreos automotor, cuyas características podrán examinarse en el inventario obrante en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de julio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado por las partes de 108.570 pesetas, debiendo consignarse para tomar parte en el remate sobre la mesa del Juzgado el quince por ciento de la expresada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, A. Torrecilla.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo.—2.238-5.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 201/66, a instancia de la Entidad «Banco Mercantil e Industrial», contra don Alejandro del Caz Negro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Marqués de Urquijo, número cuarenta y tres, de esta capital, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre las siguientes fincas:

1.ª «Urbana.—Local comercial o tienda número uno de la casa en Madrid calle de Joaquín García Morato, número 134, triplicado, con vuelta a la de Cristóbal Bordiu, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho local consistía de siete huecos a la calle, que tiene una superficie de ochenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados aquí y cuarenta y dos metros el sótano. Linda la tienda: por su frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordiu; fondo, con piso bajo; el sótano linda: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trasteros; derecha, calle de Cristóbal Bordiu, y fondo, trasteros. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros y veinte centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 837, folio 9, finca número 18.904.

2.ª Urbana.—Piso quinto derecha, escalera B, de la casa en Madrid calle de Joaquín García Morato, número 134 triplicado, con vuelta a la de Cristóbal Bordiu, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho piso está situado en la planta quinta; linda tomados sus linderos como los de la finca total: frente, escalera y piso quinto izquierda, escalera B; derecha, por donde tiene su entrada, con escalera y patio de la finca; izquierda, con calle de Cristóbal Bordiu, y fondo, casa número 18 de la calle de Cristóbal Bordiu, ocupando una superficie de sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cua-

drados. Es anejo a este piso el trastero armario número 24. Su cuota en el condominio es de dos enteros y diez centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al tomo 837 moderno, folio 104, finca 18.942.

3.ª Urbana.—Tienda izquierda mirando desde la calle, situada en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, descrita en la inscripción quince de origen; dicha tienda consta de tienda, trastienda y seis habitaciones y de sótano que desde la tienda tiene comunicación por una escalera interior. Comprende una superficie de ciento cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados en planta baja y de ciento cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros en sótano, y linda: por el frente, tomando por éste la calle de Joaquín García Morato, con dicha calle; derecha, entrando, con portal de la casa, patio de luces, vestíbulo de escalera, por donde también tiene acceso, y piso bajo número 2; izquierda, con finca número 133 de la calle de Joaquín García Morato y patio de luces, y fondo, con dicho piso bajo, número 2.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al tomo 1.459, folio 21, finca número 2.808.

4.ª Urbana.—Tienda derecha mirando desde la calle, situada en la planta baja de la casa número 135 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, descrita en la inscripción 15 de origen. Dicha tienda consta de tienda propiamente dicha y sótano situado debajo de la tienda, que desde ésta tiene comunicación con una escalera interior. Comprende una superficie de ciento treinta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados en planta baja y ciento cincuenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados en sótano, y linda: por el frente, tomando por éste la calle de Joaquín García Morato, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle de Cristóbal Bordiú y chafalín formado por ambas calles; izquierda, con portal de la casa y patio de luces y piso bajo número 3, y fondo, con finca número 3 de la calle de Cristóbal Bordiú.

Se halla inscrita al tomo 1.459, folio 27, finca número 2.809.

5.ª Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio de la Navaruela, de forma algo irregular, que ocupa cuatro mil metros cuadrados y linda: al Norte y Sur, con calles en proyecto de diez metros de anchas, y al Este y Oeste, con parcelas procedentes de la finca que se segrega (finca número 89, folio 175, tomo 14 del archivo), propiedad del Ayuntamiento de Manzanares el Real. Sobre este terreno se ha construido la siguiente: Casa de una planta destinada a vivienda, compuesta de comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, que ocupa una superficie de 72 metros y tiene como anejo un garaje de 91 metros; el resto del terreno se destina a jardín.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 93 moderno, 4 de Manzanares el Real, folio 99, finca número 313, inscripciones primera y segunda.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas descritas, habiéndose señalado para su celebración el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta las siguientes cantidades: quinientas noventa y cuatro mil quinientas pesetas, en cuanto a la finca descrita en primer lugar; quinientas cincuenta mil pesetas, en cuanto a la segunda; quinientas cincuenta y siete mil

trescientas setenta y cinco pesetas, en cuanto a la tercera; seiscientos setenta y nueve mil trescientas pesetas, en cuanto a la cuarta, y tres millones de pesetas, en cuanto a la quinta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los expresados tipos y el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.226-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de jurisdicción voluntaria, sobre separación conyugal, primeras medidas provisionales, promovidas por el Procurador señor Castelló, en nombre de doña Ana María Rojo Velasco, contra don José Gabriel de Pablos Cantarino, que se halla en ignorado paradero, con esta fecha se ha dictado la resolución, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Auto del Magistrado-Juez don Francisco J. Ruiz Ocaña, Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta y S. S. por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba la separación provisional de los conyuges doña Ana María Rojo Velasco y don José Gabriel de Pablos Cantarino. Se señala como domicilio en el que ha de habitar la esposa el de la calle de Bolonia, número 3 (Parque de las Avenidas), y se fija como alimentos para ella, que el esposo ha de satisfacer por mensualidades anticipadas y durante los primeros cinco días de cada mes, la suma de seis mil pesetas. Hágase saber a la esposa que tales medidas quedarán sin efecto si en los treinta días siguientes no se acredita la interposición de la demanda ante el Tribunal Eclesiástico o en cuanto se justifique su admisión de ésta. Y notifíquese lo necesario de esta resolución al esposo por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. En cuanto al oficio que se pide a su tiempo. Lo mandó y firma S. S. doy fe. Francisco J. Ruiz Ocaña. Firmado. Ante mí. José Antonio Enrech. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Gabriel de Pablos Cantarino, doy el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—2.251-3.

#### MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 95 de 1966, se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Oller Salles, contra don Buenaventura Torrente Masana, en

los que por proveído de esta fecha he acordado expedir el presente, sacando a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, en un solo lote y que se describen así:

Pieza de tierra, parte campo y parte viña, denominada Camp de la Vall, de cabida una hectárea, 16 áreas, 36 centiáreas, o la que realmente tenga, sita en la cuadrada de Cabrienes, del término de Sallent, y linda: a Oriente, con tierras de Antonio Soler, sucesores de Juan Soler y Camps, quien lo fué de Josefa Vidal; Mediodía, con tierras del Manso Masferrer; a Poniente, con María Enriqueta Torrente Pujol, y a Norte, parte con José Berenguer Caba y parte con tierras de Antonio Soler, mediante camino público llamado de la Corbatera, hoy carretera de Artes, al cruce de la de Manresa. Inscrita al tomo 773, libro 57, folio 107, finca 433. Valorada en trescientas treinta y cinco mil quinientas pesetas a efectos de subasta.

Otra pieza de tierra, parte campo y parte viña, llamada La Coromina, de cabida dos hectáreas, 26 áreas o la que realmente tenga, sita en la cuadrada de Cabrienes, del término municipal de Sallent. Lindante: a Oriente, con tierras de José Riera, en parte y en parte con las del Manso Masferrer; a Mediodía, con tierras de José Soler y Ramón Riu; a Poniente, con María Enriqueta Torrente Pujol, y al Norte, con dicho Manso Masferrer. Inscrita al tomo 93 del libro 8, folio 222, finca 434. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario, Fernando P. Montes.—5.257-C.

#### MUROS

En este Juzgado, con el número 14/1967, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Lago Freire, hijo de Manuel y de Josefa, el cual pasa de cuarenta años que se ausentó a la República Argentina de su domicilio de Carnota, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Insta el expediente su hermana Manuela Lago Freire.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muros, 3 de mayo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.135-C. 1.ª 16-6-1967

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Orense y su partido hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el Juzgado a mi cargo se ha iniciado, a instancia de don Ramón González Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Orense, expediente para declarar legalmente fallecido a su hermano don José González

Fernández, hijo de Constantino y de Luisa, ya difuntos, natural de Espos (Orense), donde tuvo su último domicilio, y de donde se ausentó a ignorado paradero, dicese que para Francia, en el año de 1937, no habiéndose tenido ninguna noticia del mismo.

Orense, 7 de junio de 1967.—Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo.—5.324-C. 1.º 16-6-1967

## SANTONA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de Primera Instancia de Santona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de defunción de Rafael de la Gándara Aguilera, hijo de Juan y de Dolores, natural de Rubayo, desde donde se ausentó a Cuba en 1905, y desde 1936 no se volvió a saber más de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santona a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—5.299-C. 1.º 16-6-1967

## SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 177 de 1965, a instancia de «Riunioni Adriática di Sicurtà» o «Compañía Adriática de Seguros», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Fermín Zapata Castañeda, sobre cobro de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán de la finca siguiente:

Un chalet, denominado «Villa Carmen», en término de Sevilla, avenida de Manuel Siurot, a la que tiene fachada principal, y linda: por la derecha entrando, Norte, con chalet «Villa Dolores»; a su izquierda, Sur, con el chalet «Villa Bellas», y al fondo, Oeste, con finca denominada «Camponuevos»; consta de dos plantas principales, un pequeño sótano y un pequeño cuerpo en segunda planta, cubierto de tejado a cuatro aguas, formando torreón; planta de honor, que consta de vestíbulo, hallándose situada en ella la escalera, sala, comedor, despacho, cocina, un pequeño retrete y escalera de servicio; en la principal situada tiene sala, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, y en el torreón un dormitorio y un cuarto de baño, digo de aseo para el servicio. Tiene un pequeño jardín anterior y un patio interior. La construcción es a base de ladrillos, con mortero semihidráulico, entramados de viguetas de hierro, pavimentos de mosaico en planta baja y losetas de cemento en plantas superiores y de servicio; la decoración es sencilla y la escalera de mármol. El cerramiento exterior es de pilares y zócalos de ladrillos en limpio y paños de mallas metálicas. Superficie, según títulos e inscripción, y así constará en el Registro de la Propiedad, es de 144 metros y 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 352 del libro 143, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante

Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta, por tratarse de ser tercera, digo se celebrará sin sujeción a tipo, si bien se deberá consignar para tomar parte en ella una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava, que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor, si no ha sido rematante, el dueño de la finca o un tercero, mejorar la postura en el plazo legal, y se abrirá nueva licitación entre ambos postores para adjudicar al que haga la oferta más ventajosa, y para todo lo demás no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—5.295-C.

## TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, a instancia de doña Pilar Medrano Ledesma, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente de declaración legal de ausencia de su marido don José Latorre Veiga, hijo de José y de Paula, nacido en Lérida, de cincuenta y tres años de edad, cuyo último domicilio conyugal lo tuvo en Tarrasa, en la calle Antonio Pio, número 152, del que se ausentó en abril de 1965, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Habiéndose publicado a los efectos del artículo 2.056 de la Ley procesal.

Tarrasa, seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, José María Pujadas.—3.504-E.

1.º 16-6-1967

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña Rafaela Bayés Cardús, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Juan Rodríguez Martínez, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y en la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de la primera, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la villa de San Cugat del Vallés, barriada de Mas Ferrer, calle Fuerteventura, señalada con el número chico, compuesta de planta baja y un piso,

cubierta de tejado y rodeada de jardín. Mide en junto trescientos cuarenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, ocupando el edificio ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 15,70 metros, con la calle; a la derecha, entrando, en línea de 22,05 metros y donde en línea de 16 metros, resto de la mayor que procede, de los señores Borrás Ventura y Borrás Berne; a la izquierda, en línea quebrada integrada por dos rectas, una de 22 metros y otra de 1,90 metros, con calle Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.265, libro 235, de San Cugat del Vallés, folio 94, finca número 10.944, inscripción quinta. El valor dado a la finca para la subasta es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para la subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca que se expresa anteriormente, y que sirvió como tal en la primera.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo fijado para la subasta.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, José María Pujadas.—5.120-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 373 de 1966, Vicente Daras Nebot.—(2.044.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Instrucción de esta villa de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 38/67 de la Ley 122/62, a consecuencia de daños producidos el pasado día siete de los corrientes en la localidad de Nava por el vehículo 352 AJ 33, conducido por Juan Antonio de la Fuente Velasco y propiedad de Cruz de la Fuente, que resultó asimismo con daños, a los vehículos VA-36786, propiedad de Manuel Pérez del Riego, y al vehículo O-85236, propiedad de Alfredo Paredes González.

Lo que se hace saber a don Cruz de la Fuente con domicilio en 45 rue Theophile Gautier Le Bouscat (Gironde), a los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 122/62.

Dado en Infiesto a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario.—(2.032.)